

Invitación a la OVR a la reunión del IEP

Responsabilidad de la LEA	Responsabilidad de la OVR
<p>La agencia educativa local (LEA) deberá proporcionar información sobre la Oficina de Rehabilitación Vocacional (OVR) al estudiante y a su familia antes de cualquier reunión del Programa de educación individualizado (IEP) para estudiantes de 14 años o más cuando se analicen los servicios de transición y los objetivos postsecundarios. Eso se debe documentar en el IEP.</p>	<p>La OVR deberá proporcionar información accesible sobre los servicios a la LEA.</p>
<p>Cuando sea probable que la OVR proporcione o pague los servicios según las decisiones del equipo del IEP, invitar a la OVR a participar en las reuniones del equipo del IEP en las que se discutan los servicios de transición y los objetivos postsecundarios, a partir del año del IEP en que el estudiante cumpla 14 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener el consentimiento de los padres o del tutor para invitar a la OVR a participar en la reunión del IEP. • Garantizar la correcta distribución de las invitaciones al personal de la OVR adecuado; para ello, proporcionar el nombre, la fecha de salida y la derivación oculta o visible necesaria. • Facilitar la provisión de servicios de transición previos al empleo (Pre-ETS, por sus siglas en inglés) a los estudiantes interesados; para ello, se debe completar el formulario de divulgación o de derivación de servicios Pre-ETS y enviar con la invitación del IEP. • Enviar la invitación del IEP y los documentos justificativos al punto de contacto de la OVR 30 días antes de la reunión del IEP. El personal de la OVR entiende que puede haber situaciones en que se programe un IEP con menos tiempo de aviso. 	<p>El personal de la OVR deberá asistir a las reuniones para el desarrollo de un IEP cuando reciba invitación, con el consentimiento adecuado y según su disponibilidad. El asesor de la OVR debe priorizar la asistencia a una reunión del IEP de la siguiente manera (se enumera sin ningún orden en particular):</p> <ul style="list-style-type: none"> • un estudiante que se ha determinado que es elegible para recibir servicios de la OVR y tiene un Plan individualizado de empleo (IPE) aprobado; • un estudiante con discapacidad que está en su primer año de escuela secundaria y se ha derivado para recibir servicios Pre-ETS; • un estudiante con discapacidad significativa que requiere necesidades de apoyo complejo; • cuando un familiar ha solicitado la participación de la OVR en la reunión del IEP y ha completado y firmado un formulario de divulgación o de derivación de servicios Pre-ETS de la OVR; • un estudiante con discapacidad que está en su último año de escuela secundaria y necesita apoyos y servicios adicionales para acceder a educación o capacitación postsecundaria o a empleo; o • un estudiante con discapacidad que tiene riesgo significativo de abandonar la escuela secundaria. <p>Cuando reciba invitación a una reunión del IEP, el asesor de la OVR deberá confirmar su asistencia e informar a la LEA cómo planifica participar en un plazo de tres (3) días hábiles. El asesor de la OVR deberá hacer todos los esfuerzos para participar de una de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • reuniones en persona en la escuela; • conferencias en persona mediante tecnología compatible con las pautas y políticas de la LEA; o • teleconferencia.

continuación . . .

Responsabilidad de la LEA	Responsabilidad de la OVR
	<p>Si el personal de la OVR no puede asistir a una reunión del IEP de un estudiante elegible, la LEA y la OVR deberán comunicarlo por escrito con respecto a los objetivos del IEP y del IPE del estudiante. Con el consentimiento de los padres, el avance hacia los objetivos del IPE se compartirá con la LEA.</p> <p>Si la OVR no puede asistir a una reunión del IEP de un estudiante posiblemente elegible, el personal de la OVR deberá proporcionar folletos y videos informativos, e información de contacto de la OVR.</p>
<p>Las LEA deben documentar en el IEP si no invitan a la OVR a la reunión del IEP y el motivo.</p>	<p>Si no se invita a la OVR a una reunión del IEP, la OVR no debe realizar ninguna acción, ya que el equipo del IEP ha determinado que no es adecuado realizar una derivación en este momento.</p>
<p>La LEA es responsable en última instancia de todos los servicios indicados en el IEP. Si la OVR está incluida en el IEP como la agencia que proporciona el servicios o la actividad y, por algún motivo, la OVR no puede proporcionar los servicios de transición descritos en el IEP del estudiante, la LEA debe reunirse de nuevo con el equipo del IEP e identificar estrategias alternativas para cumplir con las actividades de transición descritas en la (tabla) de transición del IEP del estudiante (p. ej., llegar a acuerdos alternativos para proporcionar el servicio o corregir el IEP para que refleje las necesidades y actividades actuales).</p>	<p>La responsabilidad de la OVR se basa en tres criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la elegibilidad de un estudiante para recibir servicios; • el servicio habitual (por lo general, proporcionado por la LEA versus la OVR); y • si el propósito del servicio es cumplir con los objetivos del IPE del estudiante o con los objetivos del IEP del estudiante. <p>La coordinación con las metas, objetivos y servicios del estudiante mencionados en el IEP se debe tener en cuenta cuando se desarrolla un IPE para un estudiante elegible. El asesor de la OVR debe hacer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • obtener una copia del plan del IEP más actual; • revisar los objetivos postsecundarios mencionados en el IEP; • tener en cuenta las capacidades, las necesidades, los objetivos anuales medibles y los objetivos actuales que se identifican en el IEP cuando se desarrolla el objetivo de empleo del IPE y los servicios necesarios para lograr ese objetivo; y • determinar quién es responsable de proporcionar y pagar los servicios mencionados en el IEP y en el IPE. <p>La OVR se deberá comunicar con la LEA acerca del avance del estudiante en los servicios de transición para que el IEP se pueda actualizar según corresponda.</p>

